**EN LO PRINCIPAL**: Cumple lo ordenado

**OTROSÍ:** Acompaña documentos

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Manuel Oyanedel Barraza**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 12.436.228-8, en mi calidad de gerente general y en representación, ya acreditado en este procedimiento, de ABRATEC S.A., RUT N° 96.532.510-7 ambos domiciliados para estos efectos en Ruta N-48-O kilómetro 10, Casilla 150, Bulnes, Región del Bío Bío, cumpliendo lo ordenado y dentro de plazo adjunto los antecedentes solicitados en la Res. Ex. N° 6/ROL N° D-125-2019, de 14 de agosto de 2020. Dicha resolución nos requiere:

1. Estados Financieros de la empresa, a saber, balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo, correspondientes al año 2019.

2. Acreditar a través de medios verificables las acciones de abandono efectuadas en las zonas de extracción conforme a lo establecido en la RCA N° 052/2010. Además, deberá acreditar fundadamente el costo de las acciones. Para lo anterior la empresa deberá considerar el periodo comprendido desde el inicio del presente procedimiento sancionatorio, 3 de diciembre del año 2019, hasta la fecha.

3. Acreditar a través de medios verificables las acciones que ha ejecutado en relación al plan de rescate y relocalización de especies más vulnerables conforme a lo establecido en la RCA N° 052/2010. Además, deberá acreditar fundadamente el costo de las acciones. Para lo anterior la empresa deberá considerar el periodo comprendido desde el inicio del presente procedimiento sancionatorio, 3 de diciembre del año 2019, hasta la fecha.

Al respecto, hacemos los siguientes alcances:

**Primer requerimiento de información: Balances 2019 y 2020, informe de deudas bancarias e informe de ventas.**

Se adjunta planilla con la comparación de las ventas del año 2019 versus ventas de lo que va corrido en el 2020. En dicho documento se aprecia claramente la disminución de casi un 40% en ellas.

Es necesario considerar que la venta de áridos es un negocio de volumen, lo que implica automáticamente pasar a números rojos en el flujo por los compromisos fijos ya adquiridos por Abratec S.A. Estos números implican, necesariamente, una notable disminución de personal, pasando de 110 personas activas en diciembre del 2019 a 60 personas en agosto del 2020, teniendo a todo el personal faltante en situación de suspensión laboral (AFC).

Una de las principales ventas de Abratec S.A. es el material de base estilizada para caminos rurales, mantenidos por vialidad provincial, sólo este ítem ha tenido una baja del 80% por la detención desde marzo de todas estas obras por protección COVID- 19. Y, la segunda baja de ventas se debe a los problemas que han tenido las hormigoneras en su operación ya que están en las ciudades que han tenido cuarentenas extensas y/o cordones sanitarios como es el caso de las ciudades de Chillán, Concepción, San Pedro de la Paz y Talcahuano.

**Segundo requerimiento de información: Acciones de abandono de RCA N° 052/2010, fotografías y cronograma de abandono**

Las acciones ejecutadas fueron el retiro de la maquinaria y la remoción de material durante los meses abril 2017, diciembre 2017 y enero 2018 con un costo de $6.000.000.

No tenemos nuevas acciones ejecutadas desde diciembre 2019, pues, las abundantes lluvias de este año, han provocado la crecida del río, lo que ha impedido realizar trabajos de topografía hasta la fecha y se debe esperar hasta octubre o noviembre de este año para acceder a las zonas de extracción y hacer mediciones.

Se adjuntan Imagen google earth de las áreas a topografiar, fotografías y coordenadas de la cuña 1 y sector de extracción fuera de la y un cronograma tentativo de las acciones de abandono, todo esto en atención a las condiciones climáticas y pandémicas que nos afectan, que podrían alterar el cronograma propuesto.

**COORDENADAS CUÑA 1**

1. 5922330 S 730705 E

2. 5922337 S 730950 E

3. 5922215 S 731025 E

4. 5922244 S730785 E

5. 5922244 S730875 E

**COORDENADAS SECTOR EXTRACCION FUERA DE LAS CUÑAS**

1. 5922695 S 730591 E

2. 5922609 S 730530 E

3. 5922455 S 730637 E

4. 5922382 S 730767 E

5. 5922434 S 730764 E

6. 5922484 S 730706 E

**Tercer requerimiento de información: Medidas de Rescate y relocalización:**

Pese a que este requerimiento está asociada a la fase de construcción, etapa ya concluida, se cumplirá esta medida, y para ello se adjunta presupuesto de consultora encargada de realizar la medida y el diagnóstico ambiental de las componentes asociadas a la infracción.

Nuevamente, se hace necesario recordar que las condiciones climáticas y pandémicas que nos afectan podrían alterar las acciones propuestas.

**Otrosí**: Para mayor claridad en la entrega de documentos solicitados, hemos elaborado la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| Requerimiento | Adjunto |
| 1º Estados financieros de la empresa | Balance Abratec último.pdf Balance General 2019.pdf Certificado Banco Bci.pdf Certificado Bco.Santander.pdf Desglose de ventas.xlsx Deudas Abratec 31-07-2020.xlsxDeclaración de Renta año tributario 2020 |
| 2º Acciones de abandono de RCA N° 052/2010, fotografías y cronograma de abandono | Cronograma acciones fase abandonoFotos 1, 2 y 3 de cuñas 1 y 2Recibos de movimiento de máquinas y posterior remoción de material de cuñas 1 y 2. 2017-2018  |
| 3º Rescate y relocalización de especies | Estudios Fauna procedimiento sancionatorio D-125-2019Diagnóstico del estado de la componente animales silvestres, elaborado por Econsult Ambiental, agosto de 2020  |

Por tanto, ruego a ustedes tener por acompañado lo solicitado y cumplido lo ordenado.